



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
RONDA**

## **ANUNCIO**

**CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE INGENIERO SUPERIOR DE MONTES, INCLUIDA EN LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2020. ( BOE NÚM 271 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2023)**

**PRIMERO.- RESOLUCIÓN ALEGACIONES A LA PLANTILLA DE RESPUESTAS CORRECTAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TIPO TEST LA OPOSICIÓN.**

Realizado el primer ejercicio de la Fase de Oposición, y una vez finalizado el plazo para la presentación de alegaciones, reunido el Tribunal de Selección, tras su examen y estudio, procede a resolver las alegaciones presentadas por D. Álvaro Trujillo Díez a las siguientes preguntas:

**PREGUNTA 22:** Respecto a la alegación de la pregunta 22, se preguntaba por los principales agentes involucrados, por lo que no se puede aceptar la respuesta b) tal y como solicita en la alegación dado que la fuente consultada (<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal/areas-tematicas/medio-forestal/sanidad-forestal/seca-y-decaimiento-forestal/seca-quercus>) establece:

Principales agentes involucrados  
Mediante la división en bloques de las masas de Quercus afectadas en Andalucía, se identifican los principales agentes involucrados en la Seca, permitiendo enfrentar de manera más correcta las diferentes situaciones. Entre ellas cabe destacar:

.- Phytophthora cinnamomi es el agente causal más importante dentro de los identificados, tanto por su extensión como por la gravedad de los daños. Esto ha supuesto que en grandes zonas se haya abandonado el concepto de Seca (entendida como situación provocada por agentes desconocidos) y sustituirlo por el de enfermedad (podredumbre radical), como ocurre en el Andévalo onubense. Es el agente nocivo al que mayor cantidad de esfuerzo y recursos se ha dedicado tanto en el proceso de identificación como en el de seguimiento y control. La ubicación de las esporas de resistencia de este organismo en el suelo, unida a su capacidad para permanecer largo tiempo en latencia y el amplio número de especies a las que puede afectar hace que la lucha contra este agente sea extremadamente difícil.



.- Botryosphaeria corticola es el responsable del chancro del alcornoque, enfermedad muy común en los alcornocales andaluces, especialmente aquellos sometidos a descorches. Provoca la necrosis de la casca, apareciendo lesiones superficiales que, en casos severos, puede producir la muerte del árbol por anillamiento. La infección está muy asociada al proceso de descorche, provocando una importante pérdida en la producción y calidad del corcho.

.- Los cerambícidos xilófagos (Cerambyx welensii, Prinobius germari y C. cerdo) producen daños sobre el arbolado atribuibles fundamentalmente a la pérdida de resistencia estructural que sus galerías larvarias provocan en los troncos y ramas principales que, asociada con vendavales o nieves, facilitan su ruptura. El estado de envejecimiento generalizado en el que se encuentra la mayoría del arbolado junto a la realización de prácticas selvícolas poco cuidadosas, el deterioro general provocado por la aparición de plagas y enfermedades han creado las condiciones ideales donde estos insectos pueden desarrollarse.

Si bien es cierto que haciendo una revisión bibliográfica encontramos referencias (Procesos de Decaimiento Forestal (la Seca) Situación del Conocimiento. ISBN: 978-84-92807-29-1. pag. 62) a Botryosphaeria dothidea:

"Aunque las tres especies originaron chancros, únicamente B. corticola fue capaz de producir el anillamiento, marchitez foliar y muerte de la rama. El desarrollo de los chancros está claramente favorecido por las altas temperaturas. Los resultados de los ensayos muestran que B. corticola es un patógeno primario de Quercus en Andalucía, al igual que sobre alcornoque en Cataluña y para diferentes especies de Quercus en Italia. B. iberica y B. dothidea actúan principalmente como factores de decaimiento, causando lesiones en ramas de árboles debilitados."

**Se estima la alegación presentada**, al no poder identificar ninguna de las respuestas como correcta, por lo que se procede anular la pregunta y acudir a la pregunta número 1 de reserva. Publicar la plantilla de respuestas corregida.

#### **PREGUNTA 80: Se desestima la alegación presentada. MOTIVOS:**

Una vez analizada la alegación, se concluye que la respuesta correcta a la pregunta es la a) y las respuestas incorrectas la b), c) y d), por lo que se desestima la alegación presentada a dicha pregunta nº 80, en la que solicitaba que se diera por correcta la respuesta b).

Dicha desestimación se basa en los siguientes fundamentos científico-técnicos:  
La pregunta nº 80 se refiere a los siguientes temas del temario: 85 y 57.

Tema 85. Las principales externalidades de los montes. Aspectos climáticos, edáficos, hídricos, esparcimiento. El paisaje y su integración en el manejo del territorio. Capacidad de carga e infraestructuras de acogida de visitantes. Gestión del paisaje. El Patrimonio cultural, natural y paisajístico. Técnicas y proyectos aplicados al paisaje.



Tema 57. Uso público en el medio natural. Caracterización y clasificación de actividades, equipamientos y servicios. Instrumentos de planificación. Turismo de naturaleza e interpretación ambiental.

Las respuestas alternativas b), c) y d) no son válidas, mientras que la respuesta a) es correcta, por los siguientes motivos:

- Ninguna de las referencias bibliográficas aportadas por el reclamante respalda que las respuestas b), c) o d) sean correctas.

Así, el Trabajo Fin de Grado “Análisis de la capacidad de carga turística de Alquézar”. Autora: Isabel Tremosa Hernández. Escuela Universitaria de Turismo de Zaragoza. Año 2021.

No utiliza una metodología propia para la determinación de la capacidad de carga o acogida de visitantes, sino que utiliza la metodología de Cifuentes (1992), que analiza la capacidad de carga mediante el cálculo de la capacidad de carga física, la capacidad de carga real y la capacidad de carga efectiva. Ninguna de las respuestas alternativas coincide con las tres dimensiones de capacidad de carga que propone Cifuentes (1992) ni, por tanto, Tremosa Hernández (2021)

Bonilla, J.M. & Bonilla, L.M. (2008). La capacidad de carga turística: Revisión crítica de un instrumento de medida de sostenibilidad. El Periplo Sustentable.

Después de hacer una amplia revisión del concepto de capacidad de carga, propone las siguientes dimensiones de capacidad de carga: Ecológica, Urbanística, Cultural, Económica, Institucional, Psicológica del Residente y Psicológica del turista. Ninguna de las respuestas alternativas coincide con tales dimensiones propuestas por Bonilla y Bonilla (2008).

Ninguna de las otras tres referencias bibliográficas (Viñals y Blasco, 2002; Rebollo *et al*, 2013; Clavé y Reverté, 2005) presenta una división expresa en tres dimensiones del concepto de capacidad de carga o acogida de visitantes en Espacios Naturales Protegidos. Las tres referencias bibliográficas referidas están referidas a la planificación Territorial del Turismo y no al Uso público. (Una extensa y detallada diferenciación entre turismo y uso público puede encontrarse en las obras: Manual 01 EUROPARC, 2005. Manual sobre conceptos de uso público en los espacios naturales protegidos. Ed. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid y Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. 2003. Gestión del Uso Público en la RENPA. Estrategia de Acción. Sevilla)

Ninguna de las dimensiones propuestas por el reclamante (Dimensión ecológica, económica física, social, política y perspectiva de los visitantes) coincide con ninguna de las respuestas alternativas.

- Las referencias básicas sobre Capacidad de Carga o acogida de visitantes en Espacios Naturales Protegidos sí respaldan que la respuesta a) sea la correcta.

Pueden considerarse como obras de referencia básica sobre Uso Público en Espacios Naturales Protegidos en España, las siguientes referencias:



Manual 01 EUROPARC, 2005. Manual sobre conceptos de uso público en los espacios naturales protegidos. Ed. Fundación Fernando González Bernáldez. Madrid y Gómez Limón y García Ventura, 2014. Capacidad de Acogida de uso público en los espacios naturales protegidos. Organismo Autónomo de Parques Nacionales. Madrid.

En la referencia de Gómez Limón y García Ventura 2014 se indica textualmente “(La capacidad de carga o acogida de visitantes) se subdivide, a su vez, en tres componentes que desarrollan esta definición y facilitan dicha aplicación: la capacidad de acogida física, la capacidad de acogida ecológica y la capacidad de acogida psicológica”. Tal cita coincide plenamente con la respuesta a) de las cuatro respuestas alternativas propuestas.

En la referencia del Manual 01 De EUROPARC se menciona expresamente “La capacidad de acogida recreativa se subdivide en los siguientes tipos: capacidad de acogida física, ecológica, de los servicios y social o psicológica”. Teniendo en cuenta que la capacidad de los servicios puede integrarse con la capacidad física, la cita es compatible plenamente con la respuesta a).

- No puede considerarse válida la respuesta b), tal y como propone el reclamante.

La respuesta b) (Capacidad de acogida económica, social y ecológica), no aparece recogida en ningún texto sobre Uso Público. Las dimensiones social, económica y ecológica, suelen referirse al concepto de Gestión Forestal Sostenible, que podría referirse a la Gestión del Uso Público en Espacios Naturales protegidos. Sin embargo, la pregunta no hace referencia a la Gestión del Uso Público de un Espacio Natural Protegido en global, sino expresamente, a un indicador de gestión concreto, como es la Capacidad de carga o acogida de visitantes en un Espacio Natural Protegido. Por tanto, la respuesta b) no puede considerarse como válida.

**PREGUNTA 81: Se desestima la alegación presentada.** MOTIVOS: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la respuesta válida y correcta es la C.

## **SEGUNDO. – CALIFICACIONES DEFINITIVAS PRIMER EJERCICIO TEORICO, DE LA FASE DE OPOSICION.**

Una vez resueltas las alegaciones, corregida la plantilla de respuestas correctas y revisados los ejercicios, se relacionan a continuación las calificaciones definitivas de los de los aspirantes que han superado la prueba al haber obtenido una nota igual o superior a 5 puntos:

<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION</b>
PINO PEREZ, JOSE MARIA	6.90
TRUJILLO DIEZ, ALVARO	6.00



## **SEGUNDO.- SEGUNDO EJERCICIO, SUPUESTO PRÁCTICO, DE LA FASE DE OPOSICIÓN: FECHA, LUGAR, DURACION.**

De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria **el Segundo Ejercicio, supuesto practico**, de la Fase de Oposición, se celebrará el **día 25 de abril de 2024, a las 10:30 horas en el Salón Noble del Ayuntamiento de Ronda, Plaza Duquesa Parcent.**

El ejercicio consistirá en el desarrollo de una prueba práctica, comprensiva de varias cuestiones, que planteará el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y que se basará en el contenido del temario. Tendrá una duración máxima de 120 minutos. Se calificará de 0 a 10 puntos, debiendo los aspirantes alcanzar al menos 5 puntos para superarlo. No se podrá dejar sin contestar ninguna de las cuestiones (es decir, no se podrán dejar preguntas en blanco), de manera que se demuestre algún tipo de conocimiento sobre los conceptos preguntados en cada una de ellas.

**Criterios de corrección.** El Tribunal valorará:

- La capacidad de análisis del problema propuesto y el grado de comprensión para afrontarlo.
- El enfoque planteado para su resolución.
- La estrategia seguida.
- La capacidad y claridad redactora y expositiva.
- El rigor técnico.
- La oportunidad y calidad de los conocimientos generales y específicos aportados y la capacidad de relacionar los mismos.

**Uso de material específico para el desarrollo de la prueba:** no permitido; sólo calculadora no programable (en ningún caso se permitirá el teléfono móvil).

**Lectura de los Ejercicios.** De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, los ejercicios serán leídos, por los candidatos ante el Tribunal, el mismo día 25/04/2024 a las 13:00 horas, serán llamados por orden alfabético y dispondrán de un tiempo máximo de quince minutos.

**TERCERO.-** Publicar el presente anuncio en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Ronda.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**





DATOS OPOSITOR/A  
**PLANTILLA**  
**CORREGIDA**

HOJA DE EXAMEN

Fecha: 20/3/2024

**“Plaza Ingeniero Superior de Montes ” OEP 2020**  
 (BOE Núm 271 de 13 de noviembre de 2023)

Instrucciones sobre la forma de Contestar:

- Deberá marcar con una X, la respuesta correcta. **A B C D**

- En caso de marcar una respuesta de forma errónea, para anularla deberá rellenar el cuadro de la misma completamente, y acto seguido marcar la que consideres correcta con una X. **A B D**

1.	A	X	C	D
2.	A	B	X	D
3.	A	B	X	D
4.	X	B	C	D
5.	A	X	C	D
6.	A	X	C	D
7.	X	B	C	D
8.	A	B	C	X
9.	A	B	X	D
10.	A	X	C	D
11.	A	B	C	X
12.	A	B	X	D
13.	A	B	C	X
14.	A	B	C	X
15.	X	B	C	D
16.	X	B	C	D
17.	X	B	C	D
18.	X	B	C	D
19.	A	B	X	D
20.	A	X	C	D
21.	A	B	X	D
22.	A	X	C	D
23.	X	B	C	D
24.	A	B	C	X
25.	X	B	C	D

26.	A	X	C	D
27.	A	X	C	D
28.	A	B	X	D
29.	X	B	C	D
30.	X	B	C	D
31.	A	B	X	D
32.	A	X	C	D
33.	A	B	X	D
34.	A	B	X	D
35.	A	X	C	D
36.	X	B	C	D
37.	A	X	C	D
38.	A	X	C	D
39.	A	B	X	D
40.	A	X	C	D
41.	A	B	X	D
42.	X	B	C	D
43.	A	X	C	D
44.	A	B	X	D
45.	A	B	C	X
46.	A	X	C	D
47.	A	X	C	D
48.	A	B	C	X
49.	A	B	C	X
50.	A	B	X	D

51.	A	X	C	D
52.	X	B	C	D
53.	A	X	C	D
54.	X	B	C	D
55.	A	B	X	D
56.	A	X	C	D
57.	X	B	C	D
58.	X	B	C	D
59.	A	X	C	D
60.	A	B	C	X
61.	A	X	C	D
62.	X	B	C	D
63.	A	B	C	X
64.	A	X	C	D
65.	A	B	C	X
66.	X	B	C	D
67.	A	B	X	D
68.	X	B	C	D
69.	A	B	C	X
70.	A	X	C	D
71.	A	B	X	D
72.	A	X	C	D
73.	A	X	C	D
74.	A	X	C	D
75.	A	B	X	D

76.	A	B	C	X
77.	A	X	C	D
78.	X	B	C	D
79.	A	B	X	D
80.	X	B	C	D
81.	A	B	X	D
82.	A	B	X	D
83.	A	B	X	D
84.	A	B	X	D
85.	A	B	C	X
86.	A	X	C	D
87.	A	B	X	D
88.	A	X	C	D
89.	A	X	C	D
90.	A	B	X	D
91.	X	B	C	D
92.	A	B	C	X
93.	A	B	C	X
94.	A	B	X	D
95.	A	B	X	D
96.	A	B	X	D
97.	A	B	X	D
98.	A	B	C	X
99.	A	X	C	D
100.	X	B	C	D

**PREGUNTAS RESERVA:**

SE ANULA LA PREGUNTA 22 →  
 Y SE ACUDE A LA PREGUNTA  
 N° 1 DE RESERVA.

1.	A	B	C	X
2.	A	B	X	D
3.	A	B	X	D
4.	A	B	X	D
5.	X	B	C	D

